

RESOLUCIÓN TEL-341-12-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TAXIS "SANTA ISABEL", y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TAXIS "SANTA ISABEL". Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:										
0791721										
PAGOS A EFECTUAR:										
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 50.65						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 29.62				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privado				
NOTAS:										
1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridos para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.										
CIRCUITO 1										
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS										
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	492.40000	498.40000	12.50	10.00	12K5F1E3N	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO-LOS RIOS-SANTA ELENA	50.65	29.62
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNC0012	REPETIDOR-001	AZUAY	PUCARA	CERRO GUIRILLO			3°55'S	75°36'23.5"W	
2	SNO1176	FUA-001	EL ORO	MACHALA	SANTA ROSA SAN Y PASCUAL ESO.			3°15'19.28"S	79°57'35.14"W	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC247832	SNC0012	DECIBEL DB-433	4-DIPOLOS	13.15	340	V	MOTOROLA CDR-700	1306.27	
ESTACIONES FIJAS (1)										
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	RNI	
1	HC247835	FUA-001	DECIBEL DB-438	YAGI	12.15	75.77	V	MOTOROLA PRO-5100		

ESTACIONES MOVILES (15)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC247834	MOTOROLA PRO-5100	2	HC247836	MOTOROLA PRO-5100	3	HC247837	MOTOROLA PRO-5100	4	HC247838	MOTOROLA PRO-5100
5	HC247839	MOTOROLA PRO-5100	6	HC247840	MOTOROLA PRO-5100	7	HC247841	MOTOROLA PRO-5100	8	HC247842	MOTOROLA PRO-5100
9	HC247843	MOTOROLA PRO-5100	10	HC247844	MOTOROLA PRO-5100	11	HC247845	MOTOROLA PRO-5100	12	HC247846	MOTOROLA PRO-5100
13	HC247847	MOTOROLA PRO-5100	14	HC247848	MOTOROLA PRO-5100	15	HC247849	MOTOROLA PRO-5100			
ESTACIONES PORTATILES (20)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC247850	MOTOROLA EP-450	2	HC247851	MOTOROLA EP-450	3	HC247852	MOTOROLA EP-450	4	HC247853	MOTOROLA EP-450
5	HC247854	MOTOROLA EP-450	6	HC247855	MOTOROLA EP-450	7	HC247856	MOTOROLA EP-450	8	HC247857	MOTOROLA EP-450
9	HC247858	MOTOROLA EP-450	10	HC247859	MOTOROLA EP-450	11	HC247860	MOTOROLA EP-450	12	HC247861	MOTOROLA EP-450
13	HC247862	MOTOROLA EP-450	14	HC247863	MOTOROLA EP-450	15	HC247864	MOTOROLA EP-450	16	HC247865	MOTOROLA EP-450
17	HC247866	MOTOROLA EP-450	18	HC247867	MOTOROLA EP-450	19	HC247868	MOTOROLA EP-450	20	HC247869	MOTOROLA EP-450

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 23 de Mayo de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL